



Carmen Gloria Quintana, en una fotografía de 2015. / Aton

Elevan penas a 10 miembros del Ejército (r) por caso "Quemados"

En 1986, atentaron contra la vida de Carmen Gloria Quintana y asesinaron a Rodrigo Rojas.

La Corte de Apelaciones de Santiago dictó sentencia en segunda instancia en contra de 10 miembros del Ejército (r) por sus responsabilidades en el delito de homicidio calificado de Rodrigo Rojas de Negri y del homicidio calificado, en grado de frustrado, de Carmen Gloria Quintana.

El caso sucedió al 2 de julio de 1986, cuando una patrulla militar comandada por Pedro Fernández Dittus detuvo a dos jóvenes, Quintana (18 años) y De Negri (19), en medio de una manifestación en Estación Central. Les rociaron combustible y les prendieron fuego; luego los cubrieron con frazadas y los dejaron en un sitio eriazo en Quilicura.

Tras años de investigaciones, la causa fue reabierta en 2015 y el ministro en visita Mario Carroza dictó siete

órdenes de detención en contra de los involucrados.

Es, en este contexto y en fallo unánime, que la Cuarta Sala de tribunal de alzada –integrada por los ministros Maritza Villadangos, Antonio Ulloa y Matías de la Noi– modificó la sentencia del juez Carroza, elevando las penas que deberán cumplir los implicados y rechazando la excepción de cosa juzgada respecto de uno de ellos.

En concreto, la resolución detalla que: "Los acusados Pedro Fernández Dittus, Iván Humberto Figueroa Canobra, Julio Castañer González y Nelson Fidel Medina Gálvez resultaron ser responsables en calidad de autores de dichos delitos. 20 años de presidio". En primera instancia, la condena había sido de 10 años y un día.

"Por su parte, los acusados Leonardo Antonio Riquelme, Walter Ronny Lara Gutiérrez, Juan Ramón González Carrasco y Pedro Franco Rivas resultaron ser responsables en calidad de cómplices de los ilícitos. 10 años y un día de cárcel", añade el escrito. En primera instancia, la condena había sido de tres años y un día, con el beneficio de libertad vigilada.

Finalmente, indica que "los acusados René Aníbal Muñoz Bruce y Francisco Vásquez Vergara son responsables en calidad de encubridores de los hechos. 3 años y un día de presidio".

ATON

CONDENAS

20

años de presidio es la pena más dura por el caso y afecta, entre otros, al oficial a cargo: el capitán (r) Pedro Fernández Dittus.